



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO
 Jr. Yurimaguas 340 - Telf. N° 52 2568
 La Banda de Shilcayo
 San Martín

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 322-2015-MDBSH

La Banda de Shilcayo, 03 de setiembre del 2015.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

VISTOS:

El Informe N° 204-2015-MDBSH/GM, de fecha 01.09.15, expedida por la Gerencia Municipal, mediante el cual solicita que se apruebe los términos de referencias para la supervisión del Proyecto **"Mejoramiento de la Infraestructura vial urbana de las principales calles en la AA.VV. Dos de Febrero y en La Banda de Shilcayo, Distrito de la Banda de Shilcayo – San Martín"**, I Etapa;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, establece que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, con personería jurídica de derecho público, autonomía política, económica y administrativa, en asuntos de su competencia, hábiles para concertar con el sector público y privado, la elaboración y ejecución de programas y proyectos de apoyo a las comunidades;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 238-2015-MDBSH, de fecha 25.06.2015 se aprobó el expediente Técnico del Proyecto: **"Mejoramiento de la Infraestructura vial urbana de las principales calles en la AA.VV. Dos de Febrero y en La Banda de Shilcayo, Distrito de la Banda de Shilcayo – San Martín"**, I Etapa; por la suma ascendente a S/. 4, 428,679.25 nuevos soles, para ser ejecutado bajo la modalidad de Contrata, por un plazo de 05 meses de ejecución, con código SNIP N° 244759;

Que, mediante Convenio de Transferencia de Recursos Públicos para la Ejecución del Proyecto de Inversión Pública entre el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento y la Municipalidad Distrital De La Banda De Shilcayo N° 873-2015-Vivienda, indican que Vivienda transferirá recursos a favor de La Municipalidad para la ejecución y Supervisión de la Obra del proyecto hasta por la suma de S/. 3'443,893.72 (Tres Millones Cuatrocientos Cuarenta y Tres Mil Ochocientos Noventa y tres con 72/100 Nuevos Soles), que incluyen los impuestos de Ley, equivalente al 75.00% del monto total del proyecto; dicho importe comprende dicho importe comprende S/. 3'321,509.44 por concepto de obra y S/. 122,384.28 por concepto de supervisión, y la municipalidad aportara la suma de S/. 1'147,964.57 equivalente al 25% del monto del proyecto.

Que, mediante Informe N° 500-MDBSH-GDUR-2015, la Gerencia de Desarrollo Urbano Rural e Infraestructura, solicita a la Gerencia Municipal los trámites administrativos correspondientes a fin de que, mediante acto resolutivo se apruebe los Términos de





1725

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO
Jr. Yurimaguas 340 - Telf. N° 52 2568
La Banda de Shilcayo
San Martín

Referencia para la supervisión de la obra "Mejoramiento de la Infraestructura vial urbana de las principales calles en la AA.VV. Dos de Febrero y en La Banda de Shilcayo, Distrito de la Banda de Shilcayo - San Martín", I Etapa; por la suma ascendente a S/. S/. 163,179.04 nuevos soles.

Que, Mediante Informe Legal N° 157-2015-EJTT-ALE, el Estudio Jurídico Jiménez Troya & Abogados Asociados S.R.L.- Asesoría Legal externa, remite su opinión Legal y recomienda que se emita la Resolución de Alcaldía correspondiente a la aprobación de los Términos de Referencia planteados por la Gerente de Desarrollo Urbano rural e Infraestructura, para que se proceda a la contratación de un supervisor para la obra: "Mejoramiento de la Infraestructura vial urbana de las principales calles en la AA.VV. Dos de Febrero y en La Banda de Shilcayo, Distrito de la Banda de Shilcayo - San Martín", I Etapa;

Que, por lo expuesto, y en uso a las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 y con las visaciones de la Oficina de Asesoría Jurídica, la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural y la Gerencia Municipal,

SE RESUELVE.-

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, los Términos de Referencia para la Supervisión de la Obra "Mejoramiento de la Infraestructura vial urbana de las principales calles en la AA.VV. Dos de Febrero y en La Banda de Shilcayo, Distrito de la Banda de Shilcayo - San Martín", I Etapa; por la suma ascendente a S/. 163,179.04 nuevos soles Nuevos Soles incluidos los impuestos de Ley

ARTICULO SEGUNDO.- PONER, en conocimiento de las Instancias Administrativas de la Municipalidad Distrital de La Banda de Shilcayo.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
LA BANDA DE SHILCAYO

Luis Antonio Neira León
ALCALDE



Municipalidad Distrital de
la Banda de Shilcayo

1724

MUNICIPALIDAD DE
LA BANDA DE SHILCAYO
SECRETARIA GENERAL
Recibido Expediente N° 465
Fecha: 02-9-15 09:34 am

HOJA DE TRÁMITE

H.T. N° 465 Fecha: 02 / 9 / 15
Hora: 09:34 (a.m./p.m.)

Doc. Informe No 204-2015-M.D.BSH / G.M.

ASUNTO :

Solicitud Aprobación T.O.E para
el contrato del Servicio de Supervisión
de obra.

DESTINO :

G.M. (.....) - AMD Y FIN (.....) - OBRAS (.....)
LOG (.....) - PERS (.....) - SERV. PUBL (.....)
OTROS:

Tipo Trámite :

1. Aprobado	
2. Atender	
3. Conocimiento	
4. Dar Cumplimiento	
5. Devolver	
6. Emitir Opinión	
7. Informar	

8. Preparar Respuesta	
9. Resolver	
10. Sacar Copias	
11. Trato Personal	
12. Examinar	
13. Archivo	
14. Trámite	

OBSERVACIONES:

Guillermo Roldán

ATENDIDO:

392
[Signature]



INFORME N° 204-2015-MDBSH/GM

AL : Ing. Luis Antonio Neira León
Alcalde de la MDBSH

DE : Ing. Mao Tong Amasifuen
Gerente Municipal

ASUNTO : Solicito Aprobación de TDR para el contrato del servicio de Supervisión de obra.

REFERENCIA : Informe N° 500-MDBSH-GDUR-2015.

FECHA : La Banda de Shilcayo, 01 de Setiembre del 2015

Por intermedio del presente expreso a usted mi cordial saludo, asimismo remito a su despacho el documento de la referencia, mediante el cual la Gerencia de Desarrollo Urbano, solicita la aprobación de los Términos de Referencia para la contratación del servicio de Supervisión de la Obra: **"Mejoramiento de la Infraestructura vial urbana de las principales calles en la AA.VV. Dos de Febrero y en La Banda de Shilcayo, Distrito de La Banda de Shilcayo – San Martín" I Etapa**, por un importe de S/. 163,179.04 (Ciento sesenta y tres mil ciento setenta y nueve con 04/100 nuevos soles).

Visto el **Informe Legal N° 157-2015-JAJT-ALE**, mediante el cual la Oficina de Asesoría Legal, recomienda la aprobación de los términos de referencia, siempre y cuando se agregue un numeral para establecer la base legal por la cual va a regir el documento y se considere dentro de ella el Decreto Legislativo N°1017, que aprueba la Ley de Contrataciones del Estado.

Respecto a lo manifestado en el párrafo precedente, la Gerencia de Desarrollo Urbano procedió a implementar la recomendación efectuada por la Oficina de Asesoría Legal.

En ese sentido señor alcalde, recorro a su despacho para solicitar la aprobación mediante acto resolutivo de los Términos de Referencia para la contratación del servicio de Supervisión de la Obra: **"Mejoramiento de la Infraestructura vial urbana de las principales calles en la AA.VV. Dos de Febrero y en La Banda de Shilcayo, Distrito de La Banda de Shilcayo – San Martín" I Etapa**.

Es todo cuanto informo para conocimiento y demás fines.

Atentamente,

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
LA BANDA DE SHILCAYO

Ing. Mao Tong Amasifuen
GERENTE MUNICIPAL